

1.- Secretaría dice: Oficios con los que Autoridades Municipales remiten las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio fiscal 2015, de los Ayuntamientos siguientes:

1. CUILÁPAM DE GUERRERO, Centro.
2. SAN AGUSTÍN YATARENI, Centro.
3. SAN ANTONIO DE LA CAL, Centro.
4. SAN BARTOLO COYOTEPEC, Centro.
5. SAN JACINTO AMILPAS, Centro.
6. SAN RAYMUNDO JALPAN, Centro.
7. SAN SEBASTIÁN TUTLA, Centro.
8. SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, Centro.
9. SANTA LUCÍA DEL CAMINO, Centro.
10. SANTA MARÍA COYOTEPEC, Centro.
11. SANTA MARÍA DEL TULE, Centro.

12. CONCEPCIÓN BUENAVISTA, Coix.
13. SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA, Coix.
14. SAN FRANCISCO TEOPAN, Coix.
15. SAN JUAN BAUTISTA COIXTLAHUACA, Coix.
16. SAN MATEO TLAPILTEPEC, Coixt.
17. SAN MIGUEL TULANCINGO, Coixt.
18. SANTA MARÍA NATIVITAS, Coixt.
19. SANTIAGO IHUITLÁN PLUMAS, Coixt.
20. SANTIAGO TEPETLAPA, Coixt.
21. TPELMEME VILLA DE MORELOS, Coixt.
22. TLACOTEPEC PLUMAS, Coixt.

23. SANTIAGO CHOÁPAM, Choápam.

24. CUYAMECALCO VILLA DE ZARAGOZA, Cuic.
25. SAN FRANCISCO CHAPULAPA, Cuic.
26. SAN JUAN BAUTISTA CUICATLÁN, Cuic.
27. SAN JUAN TEPEUXILA, Cuic.
28. SAN PEDRO JOCOTIPAC, Cuic.
29. SAN PEDRO SOCHIÁPAM, Cuic.
30. SANTA ANA CUAUHTÉMOC, Cuic.
31. SANTOS REYES PÁPALO, Cuic.
32. VALERIO TRUJANO, Cuic.

33. HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO, Ejutla.
34. SAN ANDRÉS ZABACHE, Ejutla.
35. SAN JUAN LACHILLAGA, Ejutla.
36. SAN MARTÍN DE LOS CANSECOS, Ejutla.
37. SAN MIGUEL EJUTLA, Ejutla.
38. TANICHE, Ejutla.



39. MAGDALENA APASCO, Etlá.
40. NAZARENO ETLA, Etlá.
41. REYES ETLA, Etlá.
42. SAN AGUSTÍN ETLA, Etlá.
43. SAN ANDRÉS ZAUTLA, Etlá.
44. SAN FELIPE TEJALÁPAM, Etlá.
45. SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA, Etlá.
46. SAN JUAN BAUTISTA ATATLAHUCA, Etlá.
47. SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLÁN, Etlá.
48. SAN PABLO ETLA, Etlá.
49. SAN PABLO HUITZO, Etlá.
50. SANTO TOMÁS MAZALTEPEC, Etlá.
51. SOLEDAD ETLA, Etlá.
52. VILLA DE ETLA, Etlá.

53. ASUNCIÓN CUYOTEPEJI, Huaj.
54. MARISCALA DE JUÁREZ, Huaj.
55. SAN ANDRÉS DINICUITI, Huaj.
56. SAN JORGE NUCHITA, Huaj.
57. SAN JOSÉ AYUQUILA, Huaj.
58. SAN MIGUEL AMATITLÁN, Huaj.
59. SANTIAGO HUAJOLOTITLÁN, Huaj.
60. SANTIAGO MILTEPEC, Huaj.
61. SANTO DOMINGO TONALÁ, Huaj.
62. TEZOATLÁN DE SEGURA Y LUNA, Huaj.
63. VILLA DE SANTIAGO CHAZUMBA, Huaj.
64. ZAPOTITLÁN PALMAS, Huaj.

65. IXTLÁN DE JUÁREZ, Ixt.
66. NUEVO ZOQUIÁPAM, Ixt.
67. SAN JUAN ATEPEC, Ixt.
68. SAN JUAN QUIOTEPEC, Ixt.
69. SAN MIGUEL ALOÁPAM, Ixt.
70. SAN MIGUEL AMATLÁN, Ixt.
71. SAN MIGUEL DEL RÍO, Ixt.
72. SAN MIGUEL YOTAO, Ixt.
73. SAN PEDRO YANERI, Ixt.
74. SAN PEDRO YÓLOX, Ixt.
75. SANTA ANA YARENI, Ixt.
76. SANTA CATARINA IXTEPEJI, Ixt.
77. SANTA MARÍA JALTIANGUIS, Ixt.
78. SANTA MARÍA YAVESÍA, Ixt.
79. SANTIAGO LAXOPA, Ixt.
80. SANTIAGO XIACUÍ, Ixt.
81. TEOCOCUILCO DE MARCOS PÉREZ, Ixt.



82. PINOTEPA DE DON LUIS, Jam.
83. SAN JUAN BAUTISTA LO DE SOTO, Jam.
84. SAN LORENZO, Jam.
85. SAN PEDRO JICAYÁN, Jam.
86. SAN SEBASTIÁN IXCAPA, Jam.
87. SANTA MARÍA CORTIJO, Jam.
88. SANTA MARÍA HUAZOLOTITLÁN, Jam.
89. SANTIAGO IXTAYUTLA, Jam.
90. SANTIAGO JAMILTEPEC, Jam.
91. SANTIAGO LLANO GRANDE, Jam.
92. SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, Jam.
93. SANTO DOMINGO ARMENTA, Jam.

94. ASUNCIÓN IXTALTEPEC, Juch.
95. EL BARRIO DE LA SOLEDAD, Juch.
96. SAN DIONISIO DEL MAR, Juch.
97. SAN FRANCISCO DEL MAR, Juch.
98. SAN PEDRO TAPANATEPEC, Juch.
99. SANTA MARÍA CHIMALAPA, Juch.
100. SANTA MARÍA XADANI, Juch.
101. SANTIAGO NILTEPEC, Juch.
102. SANTO DOMINGO INGENIO, Juch.

103. SAN JUAN LACHAO, Juq.
104. SAN MIGUEL PANIXTLAHUACA, Juq.
105. SAN PEDRO JUCHATENGO, Juq.
106. SANTA CATARINA JUQUILA, Juq.
107. TATALTEPEC DE VALDÉS, Juq.

108. COICOYÁN DE LAS FLORES, Juxt.
109. SAN JUAN MIXTEPEC, Juxt.
110. SAN MARTÍN PERAS, Juxt.

111. SAN ANDRÉS PAXTLÁN, Miah.
112. SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC, Miah.
113. SAN ILDEFONSO AMATLÁN, Miah.
114. SAN JOSÉ LACHIGUIRI, Miah.
115. SAN JUAN MIXTEPEC, Miah.
116. SAN LUIS AMATLÁN, Miah.
117. SAN MARCIAL OZOLOTEPEC, Miah.
118. SAN MIGUEL COATLÁN, Miah.
119. SAN PEDRO MIXTEPEC, Miah.
120. SAN SEBASTIÁN COATLÁN, Miah.
121. SAN SEBASTIÁN RÍO HONDO, Miah.
122. SANTA ANA, Miah.
123. SANTA CRUZ XITLA, Miah.

124. SANTA MARÍA OZOLOTEPEC, Mich.
125. SANTIAGO XANICA, Mich.

126. SAN JUAN COTZOCÓN, Mixe.
127. SAN LUCAS CAMOTLÁN, Mixe.
128. SAN PEDRO OCOTEPEC, Mixe.
129. SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA, Mixe.
130. SANTA MARÍA TEPANTLALI, Mixe.
131. SANTA MARÍA TLAHUITOLTEPEC, Mixe.
132. SANTIAGO ATITLÁN, Mixe.
133. SANTIAGO ZACATEPEC, Mixe.
134. SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC, Mixe.

135. MAGDALENA JALTEPEC, Noch.
136. MAGDALENA YODOCONO DE PORFIRIO DÍAZ, Noch.
137. MAGDALENA ZAHUATLÁN, Noch.
138. SAN ANDRÉS NUXIÑO, Noch.
139. SAN ANDRÉS SINAXTLA, Noch.
140. SAN FRANCISCO CHINDÚA, Noch.
141. SAN JUAN SAYULTEPEC, Noch.
142. SAN JUAN TAMAZOLA, Noch.
143. SAN MATEO ETLATONGO, Noch.
144. SAN MIGUEL CHICAHUA, Noch.
145. SAN MIGUEL HUAUTLA, Noch.
146. SAN PEDRO COXCALTEPEC CÁNTAROS, Noch.
147. SAN PEDRO TEOZACOALCO, Noch.
148. SAN PEDRO TIDAÁ, Noch.
149. SANTA INÉS DE ZARAGOZA, Noch.
150. SANTA MARÍA APAZCO, Noch.
151. SANTA MARÍA CHACHOÁPAM, Noch.
152. SANTIAGO APOALA, Noch.
153. SANTIAGO HUAUCLILLA, Noch.
154. SANTIAGO TILANTONGO, Noch.
155. SANTIAGO TILLO, Noch.
156. YUTANDUCHI DE GUERRERO, Noch.

157. ASUNCIÓN OCOTLÁN, Ocot.
158. SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO, Ocot.
159. SAN DIONISIO OCOTLÁN, Ocot.
160. SAN JERÓNIMO TAVICHE, Ocot.
161. SAN MARTÍN TILCAJETE, Ocot.
162. SAN PEDRO APÓSTOL, Ocot.
163. SANTA CATARINA MINAS, Ocot.
164. SANTA LUCÍA OCOTLÁN, Ocot.
165. SANTIAGO APÓSTOL, Ocot.
166. SANTO TOMÁS JALIEZA, Ocot.



167. PLUMA HIDALGO, Poch.
168. SAN BALTAZAR LOXICHA, Poch.
169. SAN PEDRO EL ALTO, Poch.
170. SANTA CATARINA LOXICHA, Poch.

171. CONSTANCIA DEL ROSARIO, Putla.
172. LA REFORMA, Putla.
173. MESONES HIDALGO, Putla.
174. PUTLA VILLA DE GUERRERO, Putla.
175. SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA, Putla.
176. SAN PEDRO AMUZGOS, Putla.
177. SANTA CRUZ ITUNDUJIA, Putla.
178. SANTA LUCÍA MONTEVERDE, Putla.
179. SANTA MARÍA IPALAPA, Putla.
180. SANTA MARÍA ZACATEPEC, Putla.

181. CALIHUALÁ, Silac.
182. SAN ANDRÉS TEPETLAPA, Silac.
183. SAN FRANCISCO TLAPANCINGO, Silac.
184. SAN JUAN CIENEGUILLA, Silac.
185. SAN LORENZO VICTORIA, Silac.
186. SANTA CRUZ DE BRAVO, Silac.
187. SANTIAGO YUCUYACHI, Silac.

188. SAN FRANCISCO SOLA, Sola de Vega.
189. SAN MATEO YUCUTINDOÓ, Sola de Vega.
190. SAN VICENTE LACHIXÍO, Sola de Vega.
191. SANTA CRUZ ZENZONTEPEC, Sola de Vega.
192. SANTA MARÍA SOLA, Sola de Vega.
193. SANTA MARÍA ZANIZA, Sola de Vega.
194. SANTIAGO MINAS, Sola de Vega.
195. SANTIAGO TEXTITLÁN, Sola de Vega.
196. VILLA SOLA DE VEGA, Sola de Vega.

197. MAGDALENA TEQUISISTLÁN, Teh.
198. SAN BLAS ATEMPA, Teh.
199. SANTIAGO ASTATA, Teh.
200. SANTIAGO LACHIGUIRI, Teh.
201. SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, Teh.

202. SAN FRANCISCO HUEHUETLÁN, Teot.
203. SAN JERÓNIMO TECÓATL, Teot.
204. SAN JUAN COATZÓSPAM, Teot.
205. SAN MATEO YOLOXOCHITLÁN, Teot.
206. SANTA CRUZ ACATEPEC, Teot.
207. SANTA MARÍA IXCATLÁN, Teot.



208. SANTA MARÍA LA ASUNCIÓN, Teot.
209. SANTA MARÍA TECOMAVACA, Teot.
210. SANTA MARÍA TEOPOXCO, Teot.
211. SANTIAGO TEXCALCINGO, Teot.
212. TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN, Teot.

213. SAN ANDRÉS LAGUNAS, Teposc.
214. SAN BARTOLO SOYALTEPEC, Teposc.
215. SAN PEDRO NOPALA, Teposc.
216. SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA, Teposc.
217. SAN VICENTE NUÑÚ, Teposc.
218. SANTA MARÍA NDUAYACO, Teposc.
219. SANTIAGO NEJAPILLA, Teposc.
220. SANTO DOMINGO TLATAYÁPAM, Teposc.
221. SANTO DOMINGO TONALTEPEC, Teposc.
222. TEOTONGO, Teposc.
223. VILLA DE CHILAPA DE DÍAZ, Teposc.
224. VILLA DE TEJÚPAM DE LA UNIÓN, Teposc.

225. MAGDALENA TEITIPAC, Tlac.
226. ROJAS DE CUAUHTÉMOC, Tlac.
227. SAN BARTOLOMÉ QUIALANA, Tlac.
228. SAN DIONISIO OCOTEPEC, Tlac.
229. SAN FRANCISCO LACHIGOLÓ, Tlac.
230. SAN JUAN DEL RÍO, Tlac.
231. SAN JUAN GUELAVÍA, Tlac.
232. SAN JUAN TEITIPAC, Tlacolula;
233. SAN LORENZO ALBARRADAS, Tlac.
234. SAN PABLO VILLA DE MITLA, Tlac.
235. SAN SEBASTIÁN ABASOLO, Tlac.
236. SAN SEBASTIÁN TEITIPAC, Tlac.
237. SANTA ANA DEL VALLE, Tlac.
238. SANTA CRUZ PAPALUTLA, Tlac.
239. SANTA MARÍA GUELACÉ, Tlac.
240. SANTIAGO MATATLÁN, Tlac.
241. SANTO DOMINGO ALBARRADAS, Tlac.
242. TLACOLULA DE MATAMOROS, Tlac.
243. VILLA DÍAZ ORDAZ, Tlac.

244. MAGDALENA PEÑASCO, Tlax.
245. SAN BARTOLOMÉ YUCUAÑE, Tlax.
246. SAN ESTEBAN ATATLAHUCA, Tlax.
247. SAN JUAN ÑUMÍ, Tlaxiac.
248. SAN JUAN TEITA, Tlax.
249. SAN MARTÍN HUAMELÚLPAM, Tlax.
250. SAN MARTÍN ITUNYOSO, Tlax.



251. SAN PABLO TIJALTEPEC, Tlax.
252. SAN PEDRO MÁRTIR YUCUXACO, Tlax.
253. SAN PEDRO MOLINOS, Tlax.
254. SANTA CATARINA YOSONOTÚ, Tlax.
255. SANTA CRUZ TAYATA, Tlaxi.
256. SANTA MARÍA YUCUHITI, Tlax.
257. SANTIAGO NUYOÓ, Tlax.
258. SANTO TOMÁS OCOTEPEC, Tlax.
259. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, Tuxt.
260. SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL, Tuxt.
261. SAN MIGUEL SOYALTEPEC, Tuxt.
262. SAN PEDRO IXCATLÁN, Tuxt.
263. SANTA MARÍA JACATEPEC, Tuxt.

264. SAN BARTOLOMÉ ZOOGOCHO, Villa Alta.
265. SAN CRISTÓBAL LACHIRIOAG, Villa Alta.
266. SAN ILDEFONSO VILLA ALTA, Villa Alta.
267. SAN JUAN TABAÁ, Villa Alta.
268. SAN MATEO CAJONOS, Villa Alta.
269. SAN PEDRO CAJONOS, Villa Alta.
270. SANTA MARÍA YALINA, Villa Alta.
271. SAN JUAN JUQUILA VIJANOS, Villa Alta.
272. SAN JUAN YATZONA, Villa Alta.
273. SAN MELCHOR BETAZA, Villa Alta.
274. SAN PABLO YAGANIZA, Villa Alta.
275. SANTA MARÍA TEMAXCALAPA, Villa Alta.
276. SANTIAGO ZOOCHILA, Villa Alta.
277. SANTO DOMINGO XAGACÍA, Villa Alta.
278. VILLA TALEA DE CASTRO, Villa Alta.

279. ASUNCIÓN TLACOLULITA, Yaut.
280. NEJAPA DE MADERO, Yaut.
281. SAN CARLOS YAUTEPEC, Yaut.
282. SAN JUAN JUQUILA MIXES, Yaut.
283. SANTA ANA TAVELA, Yaut.
284. SANTA CATARINA QUIOQUITANI, Yaut.
285. SANTA MARÍA QUIEGOLANI, Yaut.

286. SAN ANTONIO HUITEPEC, Zaach.
287. SAN PABLO CUATRO VENADOS, Zaach.
288. SAN MIGUEL PERAS, Zaach.
289. SANTA INÉS DEL MONTE, Zaach.
290. VILLA DE ZAACHILA, Zaach.

291. AYOQUEZCO DE ALDAMA, Zim.
292. CIÉNEGA DE ZIMATLÁN, Zim.



- 293. MAGDALENA MIXTEPEC, Zim.
- 294. SAN ANTONINO EL ALTO, Zim.
- 295. SANTA CATARINA QUIANÉ, Zim.
- 296. SANTA GERTRUDIS, Zim., Oax.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

2.- Secretaría dice: Escrito recibido en Oficialía Mayor el veintiséis de febrero del año en curso, en el cual la Presidenta Municipal, el Síndico Procurador y Hacendario, el Síndico de Gobernación y Reglamentos, la Regidora de Hacienda, la Regidora de Educación y Cultura, el Regidor de Infraestructura y Desarrollo Metropolitano, el Regidor de Desarrollo Agrario y Territorial, el Regidor de Agua y Saneamiento Ambiental y el Regidor de Desarrollo social del Municipio de **SALINA CRUZ**, Tehuantepec, solicitan la revocación de mandato como concejales del Regidor de Agencias, Barrios y Colonias, del Regidor de Juventud y Deportes, del Regidor de Turismo y Desarrollo Económico y de la Regidora de Salud.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.

3.- Secretaría dice: Copia del oficio número 047/SM/2016, recibido en Oficialía Mayor el veinticinco de febrero del año en curso, en el cual el Síndico Municipal de Asunción Nochixtlán, Nochixtlán, remite a los Integrantes de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, copias de los documentos relacionados con el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2016 de dicho Municipio.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.

4.- Secretaría dice: Copia del oficio número 048/SM/2016, recibido en Oficialía Mayor el veinticinco de febrero del año en curso, en el cual el Síndico Municipal de Asunción Nochixtlán, Nochixtlán, remite a los Integrantes de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, copias de los documentos relacionados con el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2016 de dicho Municipio.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.



5.- Secretaría dice: Oficio S/N/2016, recibido en Oficialía Mayor el veinticinco de febrero del año en curso, en el cual los integrantes de Cabildo de **SANTA MARÍA PEÑOLES**, Etlá, solicitan la validación del acta de sesión ordinaria de cabildo en la cual se declara la elevación de categoría administrativa de Agencia Municipal de la Localidad denominada, "Río Cacho", perteneciente a dicho Municipio.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.

6.- Secretaría dice: Oficio S/N/2016, recibido en Oficialía Mayor el veinticinco de febrero del año en curso, en el cual los integrantes de Cabildo de **SANTA MARÍA PEÑOLES**, Etlá, solicitan la validación del acta de sesión ordinaria de cabildo en la cual se declaró Núcleo Rural a la Localidad denominada "El Carrizal Peñoles", perteneciente a dicho Municipio.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.

7.- Secretaría dice: Escrito recibido en Oficialía Mayor el veinticinco de febrero del año en curso, en el cual el Apoderado Legal de las empresas Grupo Albatro H.F S.A. de C.V. y Metalúrgica Monte Albán S.A. de C.V., solicita la intervención de este Honorable Congreso, para que ordene al Presidente Municipal de **SANTA INÉS YATZECHE**, Zimatlán y su cabildo, devuelvan las cooperaciones que exigieron ilegalmente, así como la realización de una Auditoría a dicho Municipio.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

8.- Secretaría dice: Copia del escrito recibido en Oficialía Mayor el veintiséis de febrero del año en curso, en el cual diversos Ciudadanos originarios y vecinos de la población de **REYES ETLA**, Etlá, solicitan al Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, se suspenda la entrega de recursos financieros de los ramos 28 y 33, y se revoque el mandato del Presidente Municipal y de todos los Regidores del Municipio de Reyes Etlá, Etlá.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su conocimiento se remite copia a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.

9.- Secretaría dice: Oficio número OPM/0093/2016, recibido en Oficialía Mayor el veintinueve de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez, Centro, remite copia certificada del Programa Anual de Obras 2016.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su conocimiento se remite a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.

10.- Secretaría dice: Copia del escrito recibido en Oficialía Mayor el veinticinco de febrero del año en curso, en el cual el Comité Barrio Arriba, vecinos de la 6ta. Calle de Hidalgo y calles que pertenecen al Barrio Arriba, solicitan al Presidente Municipal de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Miahuatlán, cumpla con las promesas de campaña.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.

11.- Secretaría dice: Escritos recibidos en Oficialía Mayor, en los cuales las Autoridades Municipales de **SANTA CATARINA QUIOQUITANI**, Yautepec y Nazareno Etlá, Etlá, remiten las Cuentas Públicas Municipales 2014.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

12.- Secretaría dice: Escritos recibidos en Oficialía Mayor el primero de marzo del año en curso, en los cuales las Autoridades Municipales de **HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO**, Tlaxiaco; **FRESNILLO DE TRUJANO**, Huajuapán; **SAN JUAN YUCUITA**, Nochixtlán, remiten las Cuentas Públicas Municipales 2015.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

13.- Secretaría dice: Oficio número LXI/1ER/OM/DPL/0958/2016, recibido en Oficialía Mayor el primero de marzo del año en curso, en el cual el Oficial Mayor del Congreso del Estado de **GUERRERO**, remite Acuerdo para adhesión, en el que se exhorta a los Poderes de la Unión para que se legisle de manera integral, sobre la vigilancia y operación de las instituciones y sociedades mercantiles o financieras, en cualquiera de sus denominaciones, que proporcionan servicios de ahorro, préstamo y asesoría financiera, a efecto de evitar que sigan operando al margen de la Ley en el Estado de Guerrero y el resto del País.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Fomento Cooperativo y Ahorro Popular.

14.- Secretaría dice: Oficio número SELAP/300/297/16, recibido en Oficialía Mayor el primero de marzo del año en curso, en el cual el Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, remite copias de los oficios números SPPA/0188/2016 y PFFA/5/8C.17.2/04807, mediante los cuales da respuesta al exhorto realizado mediante el Acuerdo número 127, relativo a los resultados del Programa Nacional de Auditoría Ambiental del año 2014.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo de enterado, agréguese al Acuerdo número 127 y para su conocimiento distribúyase copias a los Diputados integrantes de esta Legislatura.

15.- Secretaría dice: Oficio número 113/02/2016, recibido en Oficialía Mayor el primero de marzo del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Reyes Etla, Etla, remite el **Plan Municipal de Desarrollo por el periodo del 2014-2016.**

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.

16.- Secretaría dice: Oficio número 114/2016, recibido en Oficialía Mayor el primero de marzo del año en curso, mediante cual el Presidente Municipal, el Síndico Municipal, la Regidora de Hacienda, el Regidor de Obras y el Regidor de Educación del Municipio de Santa Catarina Lachatao, Ixtlán, informan la imposibilidad de presentar la Cuenta Pública Municipal 2015, debido a la problemática por la cual atraviesa dicho Municipio, y hasta la fecha el Palacio Municipal se encuentra tomado por un grupo de ciudadanos y esto ha impedido la realización de las funciones del Cabildo.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

17.- Secretaría dice: Oficio número TEEPJO/SG/A/507/2016, recibido en Oficialía Mayor el veintinueve de febrero del año en curso, mediante cual el **Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca**, notifica el acuerdo referente al expediente JDCI/54/2015.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.

18.- Secretaría dice: Escritos recibidos en Oficialía Mayor el dos de marzo del año en curso, en los cuales las autoridades Municipales de **SAN MARÍA ALOTEPEC**, Mixe y **SANTA MARÍA COLOTEPEC**, Pochutla, remiten las Cuentas Públicas Municipales 2015.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

19. Secretaría dice: Oficio número GEO/011/2016, recibido en Oficialía Mayor el dos de marzo del año en curso, en el cual el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, solicita a esta Soberanía autorice la desincorporación y otorgue la donación de los bienes inmuebles del patrimonio del Gobierno del Estado de Oaxaca al Municipio de **OAXACA DE JUÁREZ**, Centro, del bien inmueble ubicado en calle de Prolongación Nuño del Mercado número 601 y 602, Colonia Cosijoeza, antes Colonia Arboleda o Ricardo Pérez Hernández, Mercado de Abastos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Centro, con la finalidad de instalar diversas oficinas para la prestación de los Servicios Públicos Municipales.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.

20. Secretaría dice: Oficio número GEO/012/2016, recibido en Oficialía Mayor el dos de marzo del año en curso, en el cual el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, solicita a esta Soberanía autorice la desincorporación y otorgue la donación del patrimonio del Gobierno del Estado de Oaxaca, del bien inmueble ubicado en la Agencia de Panzacola o Santa Rosa de Lima del Municipio de Oaxaca de Juárez, Centro, con frente a la Carretera Cristóbal Colón, a la altura del kilómetro quinientos cuarenta, menos seiscientos cincuenta metros, con la finalidad de instalar la Clínica de la Mujer Oaxaqueña y sus oficinas administrativas.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.



21. Secretaría dice: Oficio número GEO/014/2016, recibido en Oficialía Mayor el dos de marzo del año en curso, en el cual el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, solicita a esta Soberanía autorice la desincorporación y otorgue la donación del inmueble patrimonio del Gobierno del Estado de Oaxaca, del bien inmueble ubicado en Carretera Internacional Km. 540, **Santa Rosa Panzacola**, Oaxaca de Juárez, Centro, a fin de destinarlo al Servicio Público Educativo de nivel Secundaria Técnica.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.

22. Secretaría dice: Oficio número GEO/013/2016, recibido en Oficialía Mayor el dos de marzo del año en curso, en el cual el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, solicita a esta Soberanía deje sin efecto el Decreto número 527, y otorgue en comodato a la Asociación Civil "Hijos de las Hadas A.C." el inmueble ubicado en la calle de Eucaliptos, actualmente Privada de Pinos esquina con Calzada Símbolos Patrios kilómetro 2.5 de la carretera Ocotlán, perteneciente al Municipio de **San Antonio de la Cal**, Centro.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.
